

MINISTERIO DEL INTERIOR

6191 *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se anuncia una vacante de Teniente Coronel de la Guardia Civil para el Mando de la 221.ª Comandancia del citado Cuerpo (Huelva).*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Teniente Coronel de la Guardia Civil, del grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse, para el Mando de la 221.ª Comandancia del citado Cuerpo (Huelva), en clase C, tipo primero.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de febrero de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6192 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para optar a las 243 plazas convocadas por Resolución de esta Subdirección de fecha 15 de diciembre de 1986.*

Ilmo. Sr.: 1. Terminado el plazo de presentación de instancias se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de aspirantes que así se indiquen y siguientes notas aclaratorias, para proveer por concurso-oposición libre las 243 plazas convocadas de acuerdo con la Resolución de esta Subdirección General de fecha 15 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1987.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos, está a disposición de los aspirantes para su consulta en los Aeropuertos Nacionales abiertos al tráfico civil, Direcciones Provinciales de Transportes, Turismo y Comunicaciones y en la sede central del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, número 109.

2. Aspirantes excluidos provisionalmente.

2.1 Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de aspirantes admitidos.

La relación de las causas de exclusión de estos aspirantes figura como anexo I de esta notificación.

2.2 Los documentos que justifiquen o acrediten su inclusión en la lista de aspirantes admitidos deberán presentarse en el plazo señalado en el punto 2.1, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión Administrativa del Orga-

nismo autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, número 109, 28043-Madrid, por correo certificado.

Dado el número de instancias presentadas, solamente se considerarán válidas las reclamaciones en que conste: Número de registro de la instancia o, en su defecto, fecha de remisión por correo certificado, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, categoría, especialidad y centro de la plaza solicitada y reclamada y, a ser posible, fotocopia de la instancia registrada o en la que figure el sello de la oficina de Correos por la que se remitió certificada.

2.3 Cuantas consultas o dudas se suscitasen sobre el proceso selectivo pueden formularse al teléfono 91/4134013, extensión 331.

3. Aspirantes provisionalmente admitidos.

Con carácter general, para los aspirantes admitidos provisionalmente se hacen las siguientes puntualizaciones:

3.1 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

3.2 Los aspirantes que no hayan aportado junto con la instancia el certificado de cotización a la Seguridad Social o el emitido por la autoridad competente, en el supuesto de Organismos oficiales, dispondrán hasta la fecha de realización del último examen que determine el programa correspondiente a la plaza a que aspire el solicitante para presentar los citados justificantes, no computándose, en caso contrario, la puntuación asignada en el apartado de «Méritos» del programa correspondiente a los aspirantes que en esa fecha no lo hayan presentado.

3.3 Los aspirantes que no hayan aportado, junto con su instancia, certificado de la calificación obtenida en la titulación requerida, como requisito específico en el programa correspondiente a la plaza a que aspiran, dispondrán hasta la fecha de realización del último examen, que determine el programa correspondiente a la plaza a que aspira el solicitante, para presentar el certificado citado de las calificaciones obtenidas en la carrera, o fotocopia compulsada del mismo, no computándose la puntuación asignada en el apartado de «Méritos» del programa correspondiente, a los aspirantes que lo presenten con posterioridad a la fecha indicada.

3.4 Los aspirantes que hayan manifestado en su instancia que desean participar en las pruebas optativas del o de los idioma/s que indique el programa correspondiente a la plaza solicitada, y no hayan elegido concretamente con claridad de cuál o cuáles idiomas desean examinarse, deberán hacerlo constar en la misma forma y plazo que se indica para la reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución.

De la misma forma y en el mismo plazo deberán notificarlo los aspirantes que deseen tomar parte en las restantes pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada.

3.5 Los aspirantes que adjuntaron con su instancia documentación sin compulsar correspondiente a los méritos contemplados en el programa de la plaza que solicitan, dispondrán hasta la fecha de realización del último examen que determine el programa correspondiente a la plaza a que aspira para aportarla debidamente compulsada.

Asimismo, con carácter general, los aspirantes que deseen que se les valore en la fase de méritos los que en cada caso indique el programa correspondiente a la plaza solicitada y no los hayan aportado debidamente compulsados junto con la instancia, dispondrán de un plazo hasta la fecha de realización del último examen que determine el programa correspondiente a la plaza a que aspiran para remitirlos en la misma forma que se indica para las reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución.

3.6 De acuerdo con el contenido del télex de 28 de enero de 1987, por el que se amplían los lugares de examen para las categorías de Titulados Superiores y Medios, los aspirantes que presentaron instancia, dentro de plazo, para estas categorías y deseen examinarse en el nuevo «lugar de examen» (Barcelona) deberán hacerlo constar en la misma forma y plazo que se indica para las reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución.

4. Los aspirantes que hayan abonado alguna cantidad en concepto de derechos de examen en la Caja Postal de Ahorros podrán dirigirse a la misma Entidad donde los abonaron para reclamar la devolución del importe pagado.

El lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio se publicará con la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1987.—El Subdirector general, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.